

Legislación Nacional

Decreto N° 714/2003 OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO Dase por designado Director Ejecutivo del mencionado organismo desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos. Bs.As., 3/9/2003 VISTO el Expediente N° S01:0114673/2003 del Registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, el Decreto N° 1343 de fecha 27 de noviembre de 1996, el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 1343 de fecha 27 de noviembre de 1996 se creó la OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO como organismo desconcentrado dependiente de la exSECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del exMINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, cuya conducción se encuentra a cargo de UN (1) Director Ejecutivo con rango de Subsecretario Ministerial. Que dadas las importantes funciones a cargo del organismo mencionado es necesario proceder a la designación del Director Ejecutivo. Que en virtud de lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002 y su reglamentario Decreto N° 601 del 11 de abril de 2002, compete al PODER EJECUTIVO NACIONAL dictar la medida pertinente a fin de efectivizar tal designación. Que el Médico Veterinario D.Marcelo Horacio ROSSI (M.I.N° 10.353.591) reúne las condiciones de idoneidad y capacidad necesarias para el desempeño de tales funciones. Que se cumplen los requerimientos fijados por la Circular N° 4 de fecha 15 de marzo de 2002 de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION en cuanto a los requisitos que con carácter general deben reunir las actuaciones y proyectos de decreto relacionados con lo dispuesto en el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002, como también los recaudos previstos en los Decretos Nros.85 del 11 de enero de 2002 y 601 del 11 de abril de 2002. Que el gasto a producirse en este acto se halla contemplado en la partida presupuestaria de la respectiva Institución, correspondiente al Ejercicio 2003 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete. Que el suscripto es competente para dictar el presente acto conforme con lo dispuesto en el Artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCION NACIONAL y el Artículo 1° del Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

ARTICULO 1— Dase por designado, a partir del 28 de mayo de 2003, en el cargo de Director Ejecutivo de la OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO, organismo desconcentrado dependiente de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION al Médico Veterinario D.Marcelo Horacio ROSSI (M.I.N° 10.353.591), con nivel extraescalafonario y rango de Subsecretario Ministerial.

ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos presupuestarios del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

ARTICULO 3— Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Roberto Lavagna.